

NOMBRE

313

No.

Res. No. 154

Res. Aprob. del contrato suscrito en
fecha 14 de febrero de 1980, entre el
Estado Dominicano y el señor
Epaminonda Martínez Reyes.

4-9-80
~o~

SEP 12 11 10 AM '80
RECIBIDO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL AGRICULTOR"

Núm 31908

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

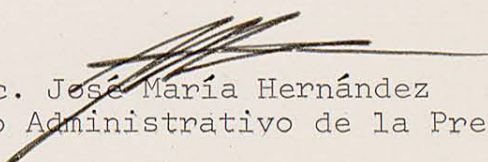
11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado
SU DESPACHO
C I U D A D.

Señor Presidente:

En relación a su comunicación No. 448, de fecha 28 de agosto de 1980, pláceme, informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de traspaso de Venta de inmueble, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martínez Reyes, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del año en curso y registrada con el No. 154.

Muy atentamente,



Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/bm.

"AÑO DEL AGRICULTOR"

Núm 31908

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado
SU DESPACHO
C I U D A D.

Señor Presidente:

En relación a su comunicación No. 448, de fecha 28 de agosto de 1980, pláceme, informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de traspaso de Venta de inmueble, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martínez Reyes, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del año en curso y registrada con el No. 154.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/bm.

"AÑO DEL AGRICULTOR"

Núm 31908

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado
SU DESPACHO
C I U D A D.

Señor Presidente:

En relación a su comunicación No. 448, de fecha 28 de agosto de 1980, pláceme, informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de traspaso de Venta de inmueble, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martínez Reyes, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del año en curso y registrada con el No. 154.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/bm.

00448

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Agosto 28 de 1980.-

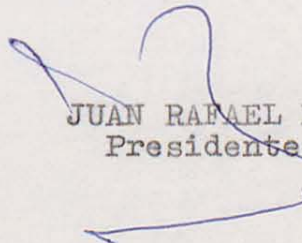
Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras legislativas, plácame remitir a usted, para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 14 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, valorada por la suma de RD\$23,372.82.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 14 de Febrero de 1980, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor del señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-REF.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.4, de la manzana "E" del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos (2) plantas, construídas de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$23,372.82 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS - PESOS ORO CON 82/100);

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 14 de Febrero de 1980, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor del señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.4, de la manzana "E" del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos (2) plantas, construída de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$23,372.82 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 82/100); que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 1º del Artículo 27 de la Constitución de la

República;

VISTO: el Contrato de fecha 14 de Febrero de 1950, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José A. Rivero y R., traspa... a una lotería en favor del señor FRANCISCA MARTINEZ RIVERO, una parcela de terreno con área de 123.63 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 115-116-117-118-119, del Distrito Central No. 4, del Distrito No. 4, del Solar No. 4, de la manzana "B" del Plano Particular, y sus dependencias, con todas sus construcciones y dependencias, valoradas por la suma de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil quinientos sesenta y cinco pesos con 00/100).



LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No. _____
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____
hojas escritas en _____ y razón de dos
estados adjuntos
Santo Domingo, _____ de _____ 19____
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 14 de Febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martínez Reyes. - PAG. 2.-

"ENTRE":

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.41210, serie 47, sello hábil, con registro electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Noviembre de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte; y de la otra parte, el señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, dominicano, mayor de edad, casado con la señora GRISELDA ANTONIA LIRANZO DE MARTINEZ, domiciliada y residente en esta ciudad, empleado público, portadora de la cédula de identificación personal No.80071, serie 1ra., sello hábil, con registro electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.,780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.4, de la manzana "E" del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos (2) plantas, construida de blocks y concreto, ubicada en Proyecto "Las Avenidas", de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No.3; Al Este, calle; Al Sur, solar No.5; y al Oeste, Avenida Gregorio Luperón."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,372.82 (VIENTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 82/100), la cual será pagada con un avance igual al 25% de dicho costo, o sea la suma de RD\$5,843.20 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES PESOS ORO CON 20/100), mediante recibo No.1040592, de fecha 4 de enero de 1980, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$17,523.62 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ORO CON 62/100), en 130 mensualidades consecutivas de RD\$97.39 (NOVENTISIETE PESOS ORO CON 39/100), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 14 de Febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martínez de Reyes. - - - - - PAG. 3.-

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente Contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: El comprador, señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, conviene en aceptar, que el inmueble que ha adquirido en compra mediante este acto del Estado Dominicano, deberá ser provisto de pólizas de Seguro de vida, incendio y líneas alidas con las Compañías de Seguros Pan American Life Insurance Company y la San Rafael, C. Por A.", el costo de las cuales estará al sólo cargo del adquirente de dicho inmueble, y deberá presentar los mismos concomitantes de la firma de este acto, con las Compañías Aseguradoras ya citadas, en virtud de la autorización expedida por el Presidente de la República, mediante oficio No. 16441, de fecha 8 de junio de 1979. - - - - -

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae, tiene un valor que excede de RD\$20,000,00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta (1980).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. JOSE B. FLORENTINO R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

EPAMINONDA MARTINEZ REYES,
Comprador.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... la fecha de pago de tres (3) mensualidades consecutivas ...

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones

No. y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en párrafos y razón de dos

estaciones literales

Santo Domingo, 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha
ASUNTO: 14 de Febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y PAG. 4
el señor Epaminonda Martínez Reyes.-

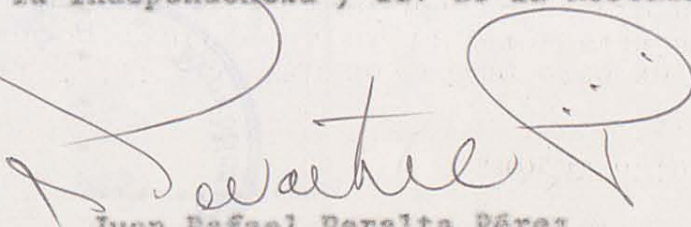
YO, DR. MANUEL A. MEDRANO VASQUEZ, Abogado, Notario Público, de los del
Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí com
parecieron los señores LIC. JOSE E. FLORENTINO R., Y EPAMINONDA MARTI-
NEZ REYES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy
fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las fir
mas que acostumbrar usar en todos los actos tanto públicos como priva-
dos de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacio
nal, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Febre
ro del año mil novecientos ochenta (1980). - - - - -

S. R. I.
No. 500656
RD\$3.00
14-2-80

DR. MANUEL A. MEDRANO VASQUEZ
ABOGADO NOTARIO."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Con
greso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil
novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración..
(FDOS: Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alber
to Peña Vargas, Secretario.)

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Do
minicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos
ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.-



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.



Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.



Altigracia Evelyn Cury de Moreta
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

RESOLUCIÓN Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 14 de Febrero de 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Espinosa Martínez Reyes.

Yo, el Sr. MARCEL A. MORALES VASQUEZ, Abogado, Notario Público, de los señores para el Distrito Nacional, CERRILLO Y DOY RE: Que ante mí comparecieron los señores LIC. JOSÉ M. FLORES A., Y RAMÓN A. MARTÍNEZ REYES, de genitorales y calidades que constan, quienes a petición mía se comprometieron a suscribir en todos los actos tanto públicos como privados de todo lo que hoy sé y creyere, en tanto Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 14 días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).

14
1950

DR. MARCEL A. MORALES VASQUEZ
ABOGADO NOTARIO



2da LEGISLATURA Ord. DE 1950
REGISTRADA AL No. 288
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 28 de Abril 1950
Jefe de las Oficinas del Senado

Leído en Sesión del
27/8/80



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES: FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ; DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE; ESPAMINONDAS MARTINEZ REYES; MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA; RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ Y MAXIMO GUERRERO ARIAS.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 26 de agosto de 1980, sometió a un minucioso estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y los señores que se citan a continuación: Flérida M. Camilo de Gómez; Dr. Víctor Raul Gil Batlle; Espaminondas Martínez Reyes; María Dolores López de Tejada; Rafael Cabrera Rodríguez y Máximo Guerrero Arias, habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

Flérida M. Camilo de Gómez, 1,031.00 M2, Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, valorado en la suma de RD\$36,085.00, suscrito en fecha 14 de noviembre de 1979;

Dr. Víctor Raul Gil Batlle, 821.00 M2, Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$24,630.00, suscrito en fecha 5 de diciembre de 1979.

Espaminondas Martínez Reyes, 222.62 M2, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 23,372.82, suscrito en fecha 14 de febrero de 1980.

María Dolores López de Tejada, 1,140.00 M2, dentro de la Parcela No. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$25,650.00, suscrito en fecha 13 de di-

8



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

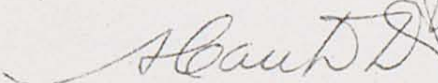
- 2 -

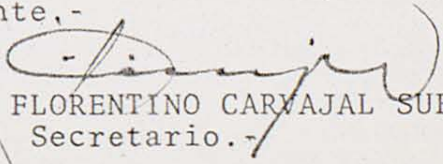
Rafael Cabrera Rodríguez, 1,138,20 M2, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No, 4, del distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,674,00, suscrito en fecha 25 de enero de 1980.

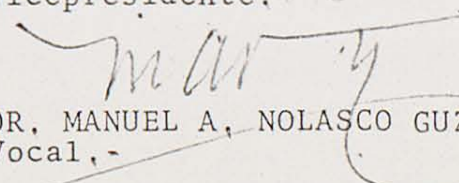
Máximo Gerrero Arias, 1,141,36 M2; dentro de la Parcela No,121-A-1-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,827,20, suscrito en fecha 18 de febrero de 1980.

POR LA COMISION DE FINANZAS:

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
Presidente.-


ALFONSO CANTO DINZEY,
Vicepresidente.-


FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Secretario.-


DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal.-

AGRON, MANUEL DE JS. GOMEZ,
Vocal.-

*Finanzas
Justicia
D. Pablos.*



*Leído en Sesión
día 2/7/80
Aprobados en Comisión
de Lectura en Sesión
día 28/8/80*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Junio de 1980.

000417

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución de los Contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores: 1.- Rafael Cabrera Rodríguez, una porción de terreno con área de 1,138.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector de Arroyo Hondo (Los Ríos, 2da. Etapa), evaluada en la suma total de RD\$22,674.00. 2.- Epaminonda Martínez Reyes, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.4 de la Manzana "E" del Plano Particular, de la Urbanización Las Avenidas, de esta ciudad), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos plantas, construida de blocks y concreto, valorada en la suma total de RD\$23,372.82. 3.- Máximo Guerrero Arias, una porción de terreno con área de 1,141.36 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.121-A-1-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Sarasota del Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, evaluada en la suma de RD\$22,827.20. 4.- Dr. Víctor Raúl Gil Battle, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, por la suma de RD\$24,630.00. 5.- Adel Jabid de Mejía, una

porción de terreno con área de 788.86 metros cuadrados, integrada dentro de los Solares Nos.12-14 hasta el 22-Parte, de la Manzana 625-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero a esquina calle Hatuey del Barrio San Juan Bosco, de esta ciudad, por la suma de

este contrato no fue consido

(continúa)

Archivo



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

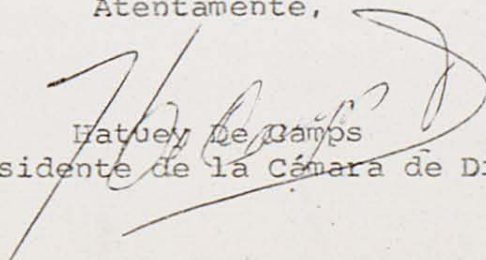
PRESIDENCIA

- 2 -

RD\$36,484.78. 6.- Flérida M. Camilo de Gómez, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de -- RD\$36,085.00. 7.- María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$25,650.00.-

Enviados a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, para su estudio y ponderación, dicha Comisión impartió su voto aprobatorio, según informe anexo. Dichos Contratos fueron sometidos a la Plenaria, siendo aprobados por la mayoría de los Diputados.

Atentamente,


Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados.-

HDC/resl.-





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 14 de Febrero de 1980, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor del señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.4, de la manzana "E" del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos (2) plantas, construída de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$23,372.82 (VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 82/100);

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 14 de Febrero de 1980, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor del señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No.4, de la manzana "E" del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos (2) plantas, construída de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$23,372.82 (VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 82/100); que copiado a la letra dice así:



La LEGISLATURA DEL ord. 1980
REGISTRADA con el Número 222
en el folio 214 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados y consta de _____
veinte hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 19 de enero 1980

Embarcado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 14 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martinez Reyes. -- PAG. 2.--

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.41210, serie 47, sello hábil, con registro electoral No.521181, -- quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de Noviembre de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte; y de la otra parte, el señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, dominicano, mayor de edad, casado con la señora GRISELDA ANTONIA LIRANZO DE MARTINEZ, domiciliada y residente en esta ciudad, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No.80071, serie 1ra., sello hábil, con registro electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente:

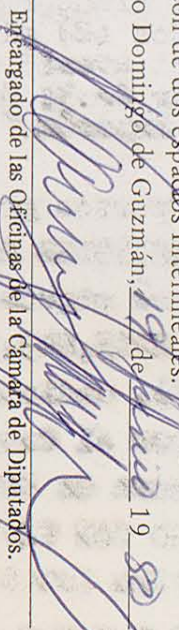
C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar.No.4, de la manzana "E" del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos (2) plantas, construida de blocks y concreto, ubicada en Proyecto "Las Avenidas", de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No.3; Al Este, calle; Al Sur, solar No.5; y al Oeste, Avenida Gregorio Luperón."

SEGUNDO El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,372.82 (VEINTITRES MIL - TRESCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 82/100), la cual será pagada con un avance igual al 25% de dicho costo, o sea la suma de RD\$5,843.20 - (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES PESOS ORO CON 20/100), mediante recibe No.1040592, de fecha 4 de enero de 1980, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$ 17,523.62 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ORO CON 62/100), en 130 mensualidades consecutivas de RD\$97.39 (NOVENTISIETE PESOS ORO CON 39/100), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -



LEGISLATURA DEL ord 19 80
REGISTRADA con el Número 222
en el folio 214 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espados interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de junio 19 80

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha
14 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y
ASUNTO: el señor Epaminonda Martinez Reyes.- PAG. 3.-

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: El ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: El comprador, señor EPAMINONDA MARTINEZ REYES, conviene en aceptar, que el inmueble que ha adquirido en compra mediante este acto del Estado Dominicano, deberá ser provisto de pólizas de Seguro de vida, incendio y líneas aliadas con las Compañías de Seguros Pan American Life Insurance Company y la San Rafael, C. Por A.", el costo de las cuales estará al sólo cargo del adquirente de dicho inmueble, y deberá presentar los mismos concomitantes de la firma de este acto, con las Compañías Aseguradoras ya citadas, en virtud de la autorización expedida por el Presidente de la República, mediante oficio No.16441, de fecha 8 de junio de 1979. - - - - -

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae, tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Febrero del año mil novecientos Ochenta (1980).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

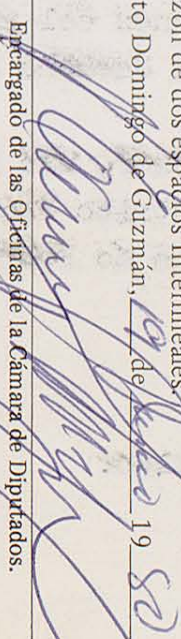
LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

EPAMINONDA MARTINEZ REYES,
Comprador.

YO, DR. MANUEL A. MEDRANO VASQUEZ, Abogado, Notario Público, de los del

CONGRESO NACIONAL



LA LEGISLATURA DEL 2nd 19 80
REGISTRADA con el Número 222
en el folio 214 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de -
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Febrero 19 80

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

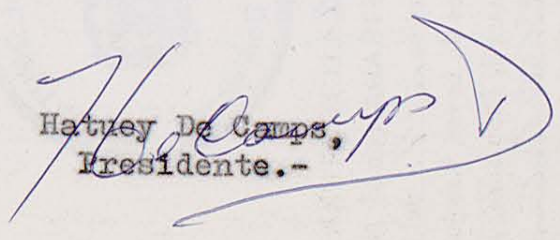
 Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha
 ASUNTO: 14 de febrero de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Epaminonda Martinez Reyes.- PAG. 4.-

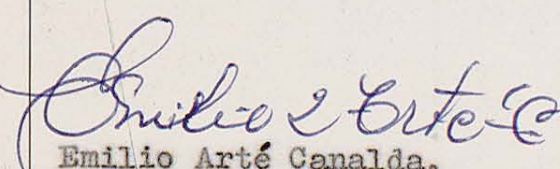
Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores LIC. JOSE E. FLORENTINO R., Y EPAMINONDA MARTINEZ REYES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbrar usar en todos los actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta (1980). - - - - -

 S. R. I.
 No. 500656
 RD\$3.00
 14-2-80

 DR. MANUEL A. MEDRANO VASQUEZ
 ABOGADO-NOTARIO."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.

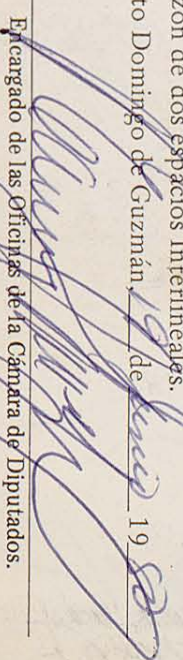

 Hatuey De Camps,
 Presidente.-


 Emilio Arté Canalda,
 Secretario.-


 Alberto María Vargas,
 Secretario.-

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA DEL 2da 1980
REGISTRADA con el Número 222
en el folio 214 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Junio 1980

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.